

COMUNICADO OFICIAL PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA REGION DE LOS LAGOS:

AFUSAM SAN PABLO DECLARA ESTADO DE ALERTA TRAS DESVINCULACIÓN DE DOS FUNCIONARIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

San Pablo, septiembre de 2026.

La Directiva de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal, AFUSAM San Pablo, encabezada por su presidenta Michelle Menjibar, informa a la comunidad y a los medios de comunicación que ha resuelto declararse en Estado de Alerta Gremial, tras la notificación de desvinculación de dos funcionarias TENS de la Atención Primaria de Salud de la comuna, como consecuencia de un proceso sumarial iniciado durante el año 2025.

La decisión del Directorio responde a la preocupación existente respecto de la aplicación de la máxima sanción administrativa, considerando los distintos antecedentes y observaciones que fueron planteados durante el procedimiento y posteriormente mediante los recursos administrativos presentados por las funcionarias.

El proceso se originó a raíz de un hecho ocurrido durante la madrugada del 16 de septiembre de 2025 en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM San Pablo, iniciándose posteriormente un sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades funcionarias.

Durante su tramitación, el procedimiento debió ser reabierto y retrotraído para reformular cargos, luego de haberse utilizado inicialmente una normativa que no correspondía al régimen jurídico aplicable a funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal.

Posteriormente, la defensa de las funcionarias planteó diversas observaciones respecto de la investigación, entre ellas cuestionamientos relacionados con la fundamentación jurídica de la sanción, la valoración de los protocolos clínicos existentes, la consideración de los descargos, la proporcionalidad de la medida aplicada y la individualización de las responsabilidades de cada funcionaria.

Como AFUSAM San Pablo, queremos señalar de manera responsable que nuestra organización no desconoce la importancia de investigar cualquier situación que pueda constituir una falta administrativa ni pretende restar valor al legítimo derecho de las familias y usuarios a presentar reclamos y obtener respuestas.

Sin embargo, consideramos igualmente indispensable que todo procedimiento disciplinario garantice el debido proceso, el derecho efectivo a defensa, una adecuada valoración de todos los antecedentes y la proporcionalidad de las sanciones aplicadas.

La defensa de las funcionarias ha sostenido que los antecedentes no permitirían acreditar, de manera suficiente e individualizada, una conducta de tal gravedad que justificara la aplicación de la máxima sanción administrativa, solicitándose mediante recurso de reposición que la destitución fuera dejada sin efecto o, subsidiariamente, que se aplicara una medida disciplinaria proporcional.

Como Directorio de AFUSAM San Pablo hemos buscado durante este proceso generar espacios de diálogo con la autoridad comunal, con el objetivo de transmitir nuestra preocupación respecto de las consecuencias laborales, familiares y personales que una medida de esta naturaleza representa para las funcionarias involucradas.

Sin embargo, en la instancia sostenida con el señor alcalde se reafirmó la determinación adoptada y se manifestó que las sanciones no serían revocadas por su cargo, y que contraloría dictamine “lo necesario”.

Frente a este escenario, nuestra organización expresa públicamente su rechazo a la decisión de mantener las desvinculaciones, considerando que los antecedentes administrativos y jurídicos planteados durante la defensa ameritaban, a nuestro juicio, una revisión integral antes de hacer efectiva una sanción de esta magnitud.

Nuestra preocupación, además, trasciende a las dos funcionarias directamente afectadas.

Los trabajadores y trabajadoras de la Atención Primaria enfrentan diariamente situaciones complejas, alta demanda asistencial, decisiones clínicas y administrativas, sobrecarga laboral y escenarios donde deben actuar con los recursos humanos y técnicos disponibles.

Por ello, establecer garantías claras respecto de cómo se investigan y sancionan eventuales responsabilidades administrativas es una materia que afecta a todos los funcionarios de nuestra red.

AFUSAM SAN PABLO SE DECLARA EN ESTADO DE ALERTA

Ante estos acontecimientos, la Directiva de AFUSAM San Pablo declara oficialmente a nuestra organización en ESTADO DE ALERTA GREMIAL.

Esta determinación implica mantener una evaluación permanente de las acciones gremiales, administrativas y legales que correspondan para la defensa de nuestras socias y para resguardar los derechos de todos los funcionarios y funcionarias de la Atención Primaria de Salud de San Pablo.

Como primera señal gremial, el Directorio ha planteado no participar institucionalmente en actividades convocadas por el señor alcalde, mientras no exista una señal efectiva de apertura al diálogo frente a situaciones que afectan directamente los derechos y la estabilidad laboral de nuestros asociados.

Esta medida no constituye una acción contra la comunidad ni contra el funcionamiento de los establecimientos de salud.

Es una señal gremial e institucional frente a una situación que consideramos de extrema gravedad.

Nuestra responsabilidad como organización sindical no es representar los intereses de la administración de turno.

Nuestra responsabilidad es defender a nuestros socios y socias.

Por ello, continuaremos acompañando a las funcionarias afectadas y utilizando las herramientas gremiales, administrativas y legales que correspondan.

Hacemos un llamado a nuestros socios y socias a mantenerse informados, unidos y atentos a las comunicaciones oficiales del Directorio, debido a que las decisiones y acciones que se adopten durante los próximos días serán comunicadas oportunamente a nuestras bases.

AFUSAM San Pablo reafirma que la defensa de los derechos funcionarios debe realizarse con responsabilidad, transparencia y firmeza.

Hoy son dos compañeras quienes enfrentan una desvinculación. Mañana cualquier trabajador o trabajadora podría encontrarse frente a un procedimiento administrativo.

Por ello, nuestra exigencia es clara:

1. Procesos justos.
2. Debido proceso.
3. Derecho efectivo a defensa.
4. Sanciones proporcionales.
5. Y autoridades disponibles para escuchar y dialogar.

DIRECTIVA AFUSAM SAN PABLO

Michelle Menjibar
Presidenta
AFUSAM San Pablo

ESTADO DE ALERTA GREMIAL.